RV: LCO SBE 03/2023

Eduardo Antonio Bartolozzi Gomez

mié 23/08/2023 08:18 a.m.

Para:Juan Rodrigo Galeano Barreto <jrgalean@ips.gov.py>;

2 documentos adjuntos

RCA Nº 045-030-2023.pdf; LCO 03-2023.pdf;

De: Miguel Anselmo Fleitas Benitez
Enviado: viernes, 18 de agosto de 2023 08:47 a.m.
Para: Eduardo Antonio Bartolozzi Gomez
Asunto: RV: LCO SBE 03/2023

FYI

Abg. Miguel A. Fleitas B.
Departamento de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones IPS

De: Miguel Anselmo Fleitas Benitez
Enviado: miércoles, 16 de agosto de 2023 09:51 a.m.
Para: esteban.mongelos@wels.com.py
Cc: Juan Manuel Villar Lopez; José Antonio Valdovinos Fretes; Eduardo Antonio Bartolozzi Gomez; Romina Gabriela Bedoya Sanchez; Manuel Antonio Astigarraga Feltes
Asunto: LCO SBE 03/2023

Señores,

WELS S.A.,

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03".

Cumplo en remitir la **Resolución C.A. N° 045-030/2023, de fecha 09 de agosto de 2023**, por la que se adjudicó la **LCO SBE N° 03/2023**, más el Informe de Evaluación de la citada licitación.

Del mismo modo, les señalo que **deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles desde del día siguiente a la recepción de esta notificación**, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Cito en el Departamento de Contratos y Seguros dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, 1° piso Edificio Caja Central, Constitución entre Herrera y Pettirossi en el horario de 08:15 hs. a 15: 15 hs.

Se les recuerda además que debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
f) Certificado de Cuenta Corriente Bancaria.-
g) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación para la firma del Contrato, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen “ACTIVO e HISTÓRICO”.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado.-

Atte.,

Abg. Miguel A. Fleitas B.
Departamento de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones IPS